Poder Judicial de la Nación

F

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000041314720

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1 – SECRETARÍA ELECTORAL, DEAN FUNES 140, 1º PISO.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	PASCUAL ANGEL ZARZOSO
Domicilio:	23116630419
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	78/2021				ELE	S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

PATRIA GRANDE POR LA INCLUSION SOCIAL Y DESARROLLO ESTRATEGICO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO

///ta, 19 de febrero de 2021.- Téngase presente lo informado por Secretaría. Por iniciado el trámite de reconocimiento de la personería jurídicopolítica del partido “PATRIA GRANDE POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO”. Ténganse como apoderados de la agrupación política en formación de autos al Sr. Pascual Ángel ZARZOSO, registrado en el sistema de notificaciones electrónicas con CUIL N° 23-

11663041-9, a la Sra. Esmeralda Soledad SIUFFI, MN° 27.631.710 y déseles la participación correspondiente. Se deja establecido que en lo sucesivo, todas las resoluciones referentes al partido en formación de autos, serán notificadas al domicilio electrónico establecido, a través del mencionado sistema. Por constituido domicilio legal y partidario en calle Av. Deán Funes N° 924, Piso 4°, Dpto. “h”, de ésta ciudad de Salta. De acuerdo a la documentación acompañada, ténganse como integrantes de la Junta Promotora a los siguientes ciudadanos: Marcos Rodrigo ESCRIBAS, MN° 35.478.463 (Presidente), Pascual Ángel ZARZOSO, MN° 11.663.041 (Sec. Gral.), Cristian Esteban ISA, MN° 28.712.125 (Tesorero), y Esmeralda Soledad SIUFFI, MN° 27.631.710 (Sec. Organización). Agréguese y téngase presente el Acta de Fundación y Constitución agregada a fs. 1 y acta complementaria a fs. 12, Declaración de Principios y Bases de Acción Política a fs. 2/4, y Carta Orgánica partidaria a fs. 5/10, procédase a su verificación por Secretaría y vuelva con el informe correspondiente. De acuerdo a lo previsto por el art. 14 de la ley 23.298, notifíquese a los apoderados de los partidos reconocidos y en formación de este Distrito y de los otros, si correspondiere, el nombre del “PATRIA GRANDE POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO”, adoptado en fecha 4 de enero de 2021, según consta en acta de fs. 1. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación, con expresa indicación de la fecha en que fue tomado y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. A tal fin, líbrense por Secretaría los oficios correspondientes, y procédase conforme a lo dispuesto por la Acordada CNE N° 60/08. Notifíquese al Señor Fiscal Federal. Requiérase a la agrupación política en formación de autos que presente las fichas y las planillas de adhesión, conforme a lo previsto por el art. 7°, inc. “a”, de la ley antes citada; por los arts. 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto Reglamentario N° 937/10 y por la Acordada N° 112/10 de la Cámara Nacional Electoral, a cuyo fin se le informa que la legislación electoral nacional en vigencia puede ser consultada en el sitio de Internet www.pjn.gov.ar. A sus efectos, y de acuerdo a lo establecido

por la Acordada Extraordinaria CNE N° 24/2020, remítase el instructivo para la presentación digital de adhesiones junto al modelo de formulario 01, para ser utilizado a los fines correspondientes. Hágase conocer al apoderado, lo establecido en el punto 1° de la Acordada N° 27/07 de la Cámara Nacional Electoral, en el sentido de que cuando en el expediente iniciado a los efectos de lo dispuesto en los arts. 7° y 8° de la ley 23.298, la prosecución del trámite dependiera de una actividad de la agrupación peticionaria y, transcurrido un año, ella no se hubiese realizado, el juez de la causa dispondrá el archivo de las actuaciones. Téngase por designado a los Sres. Pascual Ángel ZARZOSO, MN° 11.663.141, Esmeralda Soledad SIUFFI, MN° 27.631.710, Marcos Rodrigo ESCRIBAS, MN° 35.478.463, Cristian Esteban ISA, MN° 28.712.12 y Roberto Rodrigo RUIZ, MN° 38.272.033 como autorizados a certificar los formularios 01 y 02 de adhesión, conforme a lo establecido por los arts. 3°, 4°, y 5°, reglamentario de la ley 23.298.- Notifíquese, con copias. Fdo. MIGUEL ANTONIO MEDINA - Juez Federal Subrogante.- Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Salta, 24 de febrero de 2021.

Fdo.: FERNANDO MONTALDI, SECRETARIO ELECTORAL

En ……..de.……de 2021, siendo horas …….

Me constituí en el domicilio sito en.…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de.…… ……

y no encontrándose ……

fui atendido por: ……

……

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……

……

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

///ta, 19 de febrero de 2021.-

Téngase presente lo informado por Secretaría.

Por iniciado el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política del partido “PATRIA GRANDE POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO”.

Ténganse como apoderados de la agrupación política en formación de autos al Sr. Pascual Ángel ZARZOSO, registrado en el sistema de notificaciones electrónicas con CUIL N° 23-11663041-9, a la Sra. Esmeralda Soledad SIUFFI, MN° 27.631.710 y déseles la participación correspondiente.

Se deja establecido que en lo sucesivo, todas las resoluciones referentes al partido en formación de autos, serán notificadas al domicilio electrónico establecido, a través del mencionado sistema.

Por constituido domicilio legal y partidario en calle Av. Deán Funes N° 924, Piso 4°, Dpto. “h”, de ésta ciudad de Salta.

De acuerdo a la documentación acompañada, ténganse como integrantes de la Junta Promotora a los siguientes ciudadanos: Marcos Rodrigo ESCRIBAS, MN° 35.478.463 (Presidente), Pascual Ángel ZARZOSO, MN° 11.663.041 (Sec. Gral.), Cristian Esteban ISA, MN° 28.712.125 (Tesorero), y Esmeralda Soledad SIUFFI, MN° 27.631.710 (Sec. Organización).

Agréguese y téngase presente el Acta de Fundación y Constitución agregada a fs. 1 y acta complementaria a fs. 12, Declaración de Principios y Bases de Acción Política a fs. 2/4, y Carta Orgánica partidaria a fs. 5/10, procédase a su verificación por Secretaría y vuelva con el informe correspondiente.

De acuerdo a lo previsto por el art. 14 de la ley 23.298, notifíquese a los apoderados de los partidos reconocidos y en formación de este Distrito y de los

#35268225#280447133#20210218124437739

otros, si correspondiere, el nombre del “PATRIA GRANDE POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO”, adoptado en fecha 4 de enero de 2021, según consta en acta de fs. 1. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación, con expresa indicación de la fecha en que fue tomado y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. A tal fin, líbrense por Secretaría los oficios correspondientes, y procédase conforme a lo dispuesto por la Acordada CNE N° 60/08. Notifíquese al Señor Fiscal Federal.

Requiérase a la agrupación política en formación de autos que presente las fichas y las planillas de adhesión, conforme a lo previsto por el art. 7°, inc. “a”, de la ley antes citada; por los arts. 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto Reglamentario N° 937/10 y por la Acordada N° 112/10 de la Cámara Nacional Electoral, a cuyo fin se le informa que la legislación electoral nacional en vigencia puede ser consultada en el sitio de Internet www.pjn.gov.ar. A sus efectos, y de acuerdo a lo establecido por la Acordada Extraordinaria CNE N° 24/2020, remítase el instructivo para la presentación digital de adhesiones junto al modelo de formulario 01, para ser utilizado a los fines correspondientes.

Hágase conocer al apoderado, lo establecido en el punto 1° de la Acordada N° 27/07 de la Cámara Nacional Electoral, en el sentido de que cuando en el expediente iniciado a los efectos de lo dispuesto en los arts. 7° y 8° de la ley 23.298, la prosecución del trámite dependiera de una actividad de la agrupación peticionaria y, transcurrido un año, ella no se hubiese realizado, el juez de la causa dispondrá el archivo de las actuaciones.

Téngase por designado a los Sres. Pascual Ángel ZARZOSO, MN° 11.663.141, Esmeralda Soledad SIUFFI, MN° 27.631.710, Marcos Rodrigo ESCRIBAS, MN° 35.478.463, Cristian Esteban ISA, MN° 28.712.12 y

Roberto Rodrigo RUIZ, MN° 38.272.033 como autorizados a certificar los formularios 01 y 02 de adhesión, conforme a lo establecido por los arts. 3°, 4°, y 5°, reglamentario de la ley 23.298.-

Notifíquese, con copias.

#35268225#280447133#20210218124437739

República Argentina	Ley Nº 23.298 Art. 7 inc. a)
Formulario 01	
Denominación del partido politico:	

Formulario de adhesión para la constitución de un partido político

Lugar y Fecha …….

Al Señor Juez con Competencia Electoral:

Por la presente manifiesto expresamente mi adhesión a la constitución del partido político …….....

……..……. En los términos de la normativa vigente.

Firma: ……...…...

Apellido y Nombre: ……

Nombre del Padre: ……

Nombre de la Madre: ……

Matricula: ……

En caso de no poder firmar deberá colocar la IMPRESIÓN DIGITO PULGAR DERECHO

Domicilio

Calle: …… Nº:……Piso:…….. Dpto.:……...

Barrio: ……... Localidad: ……...

Certifico que los datos consignados en el presente son ciertos y la firma del adherente es auténtica

Firma del Certificador: ……..

Apellido y Nombre: ……

Matricula: ……

Decreto 937/2010 Artículo 3º - Las firmas de los formularios de adhesión establecidos en el artículo 1º del presente Decreto, las copias de los documentos de identidad a que se refiere el artículo 71 bis de la Ley 23.298, las firmas de las fichas de afiliación que prevén los artículos 23 inciso c) y 61 de la ley de la ley 23.298, deberán ser certificadas por el Juez de Paz, Escribano Público, Miembros de las Juntas Promotoras de los partidos políticos en formación, miembros de los órganos de gobierno de los partidos políticos, o las personas que, bajo su responsabilidad, en los DOS (2) últimos casos, designen.

USO OFICIAL

INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE FICHAS Y FORMULARIOS ADHESIÓN

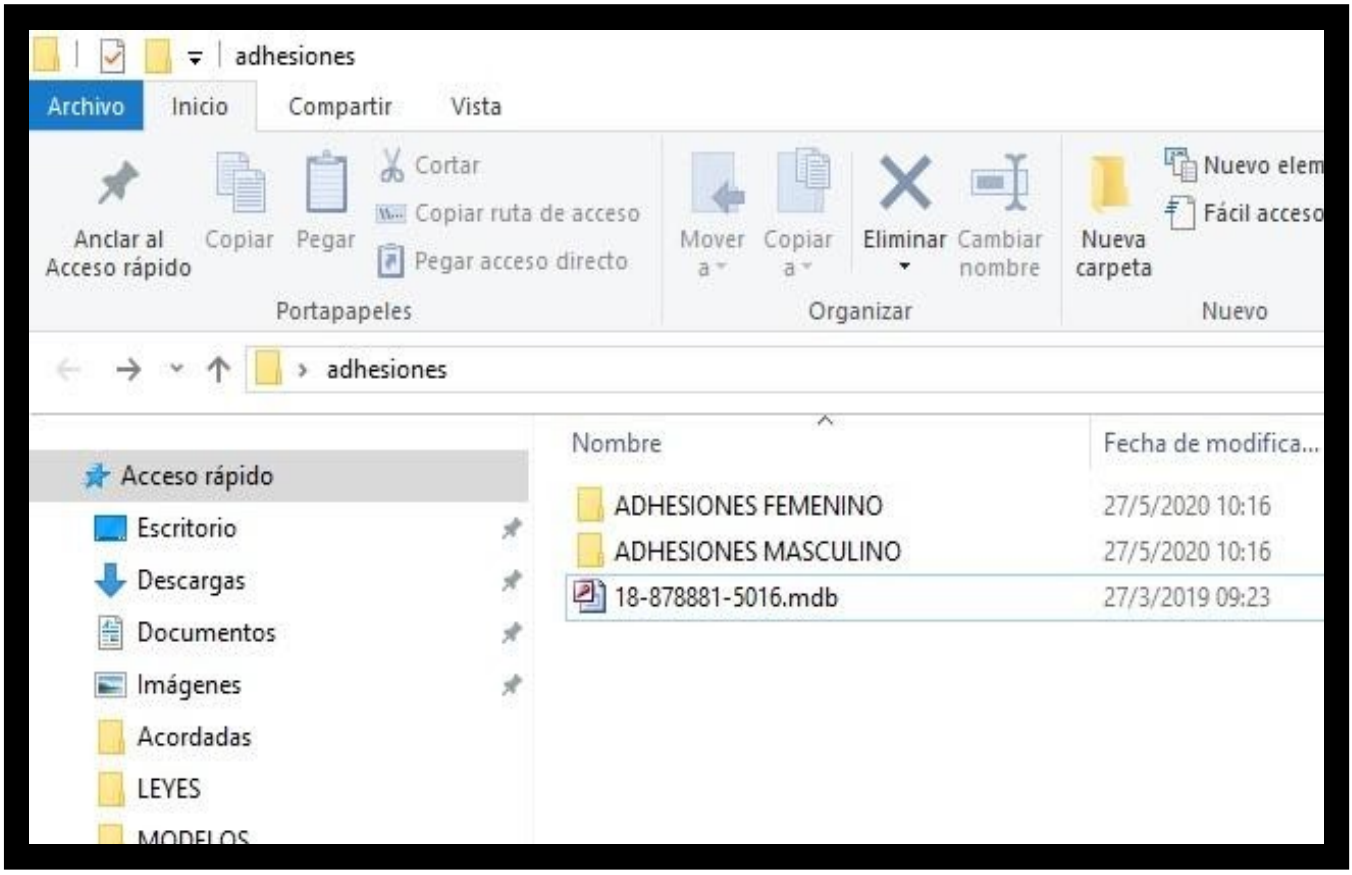
De acuerdo a lo dispuesto por la Acordada Extraordinaria 24/2020 de la Cámara Nacional Electoral, las presentaciones respectivas a fichas de adhesión se realizarán acorde al siguiente procedimiento:

1.-Escrito de Presentación: Deberá efectuarse en forma digital a través del Sistema Lex 100.

A sus efectos, se informa que se encuentran habilitados los tutoriales para el mencionado procedimiento en: http://www.pjn.gov.ar/tutoriales.

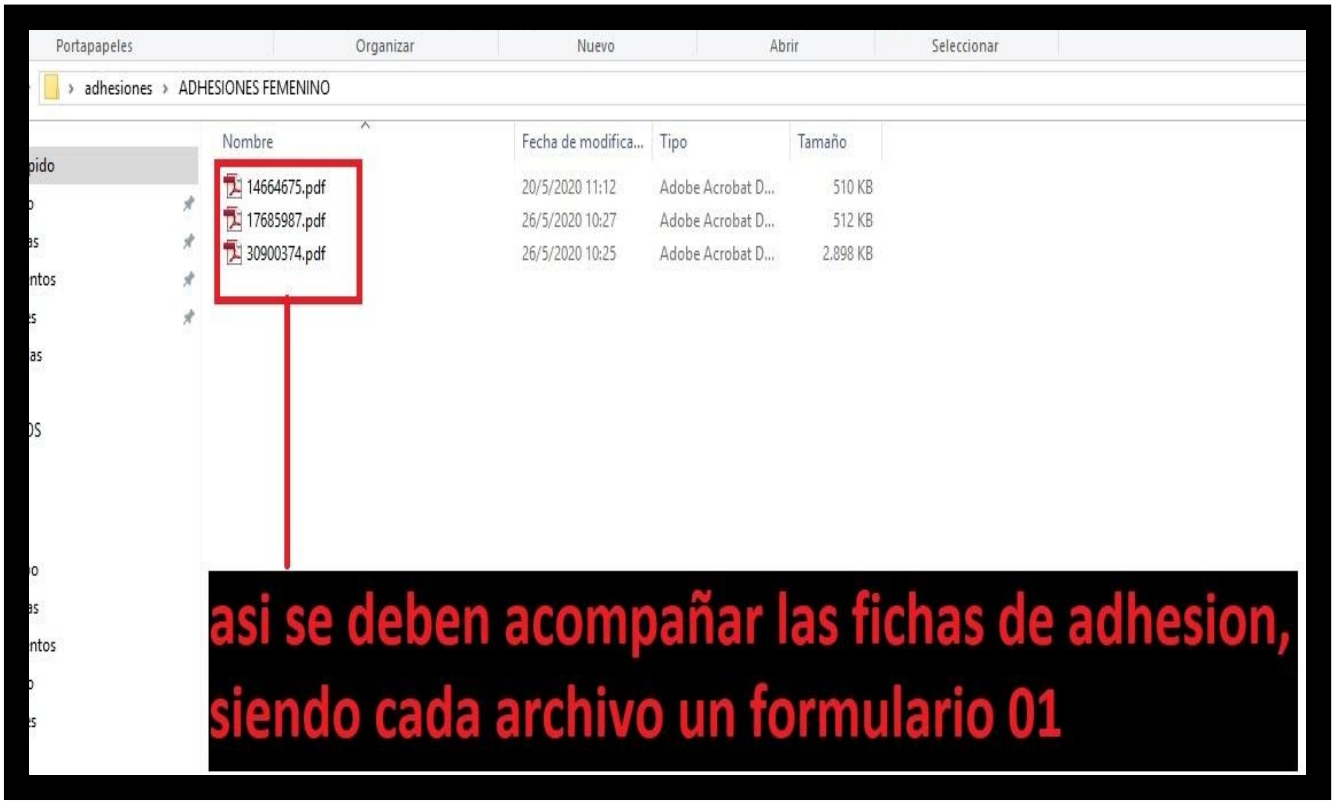
2.-Presentación de los Formularios 01:

Deberá ser realizada por mesa de entradas en la Sección Partidos Políticos de la Secretaría Electoral, por medio de un CD-R o DVD-R, no regrabables, conteniendo el archivo .mdb que se extrae del aplicativo de carga. Asimismo, deberá contener dos carpetas con los nombres FICHAS MASCULINO y FICHAS FEMENINO respectivamente (ver imagen).



Ahora bien, dentro de las carpetas se deberán acompañar los formularios 01 completos, en formato pdf, de manera individualizada (un archivo .pdf = un formulario 01) dentro de la carpeta del género

correspondiente y como nombre del mismo se deberá colocar el Nº de matrícula del adherente (sin puntos). De igual forma se deberá acompañar el archivo .mdb que se extrae del aplicativo de carga proporcionado por la CNE, como así también un archivo pdf que contenga la impresión de las adhesiones cargadas que se extrae de la mencionada aplicación de carga.



3.- Modelo de formulario 01:

Se adjunta el modelo de formulario 01 que deberá ser impreso por la agrupación política para luego proceder de la siguiente manera: cada formulario 01, debe ser llenado a mano, con letra clara, legible, sin tachas o enmiendas, firmado por cada adherente y certificado por el ciudadano autorizado al efecto.